

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0177/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

En fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, se recibió por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número SEMOVI/DJ/UT/230/2019, signado por la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, por medio del cual refiere entregar la información proporcionada a la parte Recurrente, en cumplimiento al recurso de revisión al rubro citado.-----

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/230/2019 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 53, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para cumplir con la resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, feneció el trece de septiembre de dos mil diecinueve, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta a dicha determinación.-----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto,

 www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

 01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

 Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

dese vista a [REDACTED] con el oficio número SEMOVI/DJ/UT/230/2019
signado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado y sus
respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a
partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que
a sus intereses convenga, para el caso de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este
Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del SICOM y toda vez
que el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma
Nacional de Transparencia, no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste
mediante oficio.-----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

